Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 09/2015.-

San Lorenzo, 01 de Junio de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 33, ID Nº 292.482, CONTRATO CERRADO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 942/2015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 312.480 de fecha 21/05/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución Nº 562/2015, por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Contratación de Servicios de Impresión para la Institución, Cód. 33 y se autoriza un Nuevo Llamado.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2015 de fecha 21 de Mayo del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 21 de Mayo del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Jueves 28 de Mayo del año en curso.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: ARTES GRÁFICAS G.M. S.R.L., GRÁFICA MAYO S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., SERIGRAF S.R.L. y ALAMO S.A.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, ALAMO S.A. y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 12/2015:

Empresas	AGR S.A.	ALAMO S.A.	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Monto Total en Gs.	34.290.000.-	35.500.000.-	26.800.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 33, ID Nº 292.482, CONTRATO CERRADO***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el Oferente:

Items	*Documentaciones*	AGR S.A.	ALAMO S.A.	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **ciento veinte (120) días, Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	No Aplica
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.349.552	1.350.571	1.350.603
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 11	Del 01 al 5	Del 01 al 24

Este Comité de Evaluación verifica la Carta Oferta dejada en guarda y bajo responsabilidad del Departamento de Contrataciones, perteneciente a la empresa ***AGR S.A.*** de fecha 21 de Mayo de 2015, según consta en el Acta de Prórroga de Apertura Nº 11/2015 de la misma fecha, tomando la misma como válida para proseguir con la Evaluación correspondiente.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Oferentes con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Cumplimiento
1	AGR S.A.	Cristina Elizabeth Morel de Riquelme	1.405.562	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa	Telma Celina Villasboa	2.922.317	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Cumplimiento
3	ALAMO S.A.	Daniel Maldonado Troxler	670.380	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Nelson Samuel Romero Alvarenga	2.096.830	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, CÓD. 33, por las Empresas ***AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS***, ***ALAMO S.A.*** y ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

						ALAMO S.A.		ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa		AGR S.A.	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121505 -008	**Agendas.** Impresa en papel Chamois Crema 70 gs., a dos colores de tinta, con datos de interés general, índice telefónico incorporado con mapa geográfico del Paraguay, con 12 divisiones de reseña y con 12 fotos interiores de la Casa Matriz y de todas las Filiales, a full color (incluye Diagramación y tratamiento de imágenes). Tapa: la tapa en símil cuero seleccionado, color a elección, dos punteras de metal doradas, fino pespunte de terminación, con listón separador, además incluye impresión de guarda a selección tapa con logo en relieve seco a color, con finos acabados. Incluye: Caja impresa y cinta especial de cierre. Tamaño 22.5 x 15.5 cm. Según muestra.	Unidad	350	Unidad	49.000	17.150.000	42.000	14.700.000	51.000	17.850.000
2	82121505 -005	**Impresión de Publicaciones sobre diversos temas (Anuario Meteorológico).** Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 g, full color. Tripa en papel ilustración de 90 g. dos colores de tinta, de 50 a 60 páginas aprox. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel. Incluye 6 a 10 fotos full color y 20 a 24 gráficos full color. Tamaño del libro cerrado 21,5 x16 cm. Según muestra.	Unidad	300	Unidad	24.500	7.350.000	22.000	6.600.000	14.800	4.440.000
3	82121505 -005	**Impresión de Publicaciones sobre diversos temas (Manual de Microbiología Agrícola).** Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 g, full color. Tripa en papel ilustración de 90 g. un color de tinta negra, de 150 a 180 páginas aprox. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel.Tamaño del libro cerrado 22 x 16 cm. Según muestra.	Unidad	500	Unidad	22.000	11.000.000	11.000	5.500.000	24.000	12.000.000
		MONTO TOTAL					35.500.000		26.800.000		34.290.000

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar la capacidad financiera de la misma.

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal 2013

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80;

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo.

	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	
Ratio de Liquidez	**2.013**	
Activo Corriente	40.780.704	1,02
Pasivo Corriente	40.000.000	
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	40.000.000	0,10
Total Activo	388.140.105	
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	14.321.571	0,05
Capital	301.048.744	

Evaluado la Situación Financiera de la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, la misma arroja como resultado, el cumplimiento a cabalidad de los parámetros financieros solicitados en la Carta Invitación y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma:

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
1	82121505-008	**Agendas.** Impresa en papel Chamois Crema 70 gs., a dos colores de tinta, con datos de interés general, índice telefónico incorporado con mapa geográfico del Paraguay, con 12 divisiones de reseña y con 12 fotos interiores de la Casa Matriz y de todas las Filiales, a full color (incluye Diagramación y tratamiento de imágenes). Tapa: la tapa en símil cuero seleccionado, color a elección, dos punteras de metal doradas, fino pespunte de terminación, con listón separador, además incluye impresión de guarda a selección tapa con logo en relieve seco a color, con finos acabados. Incluye: Caja impresa y cinta especial de cierre. Tamaño 22.5 x 15.5 cm. Según muestra.	Unidad	350	Unidad	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	CUMPLE
2	82121505-005	**Impresión de Publicaciones sobre diversos temas (Anuario Meteorológico).** Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 g, full color. Tripa en papel ilustración de 90 g. dos colores de tinta, de 50 a 60 páginas aprox. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel. Incluye 6 a 10 fotos full color y 20 a 24 gráficos full color. Tamaño del libro cerrado 21,5 x16 cm. Según muestra.	Unidad	300	Unidad	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	CUMPLE
3	82121505-005	**Impresión de Publicaciones sobre diversos temas (Manual de Microbiología Agrícola).** Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 g, full color. Tripa en papel ilustración de 90 g. un color de tinta negra, de 150 a 180 páginas aprox. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel.Tamaño del libro cerrado 22 x 16 cm. Según muestra.	Unidad	500	Unidad	ARTES GRÁFICA VISUAL	Nacional	CUMPLE

Como puede apreciarse en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,*** cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación y se continúa con la Evaluación de la Documentación en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	*Documentaciones*	*ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2015.	Presenta en el SIPE
5	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas	Presenta
6	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia de Contratos anteriores de entrega de Servicios de Impresiones, dentro del último Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta
8	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	Presenta en el SIPE
9	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO" CÓD. 33***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 26.800.000.- (Guaraníes veintiséis millones ochocientos mil)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Impresión para la Institución - Segundo Llamado"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, por el monto total de ***Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)*** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abogado Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados